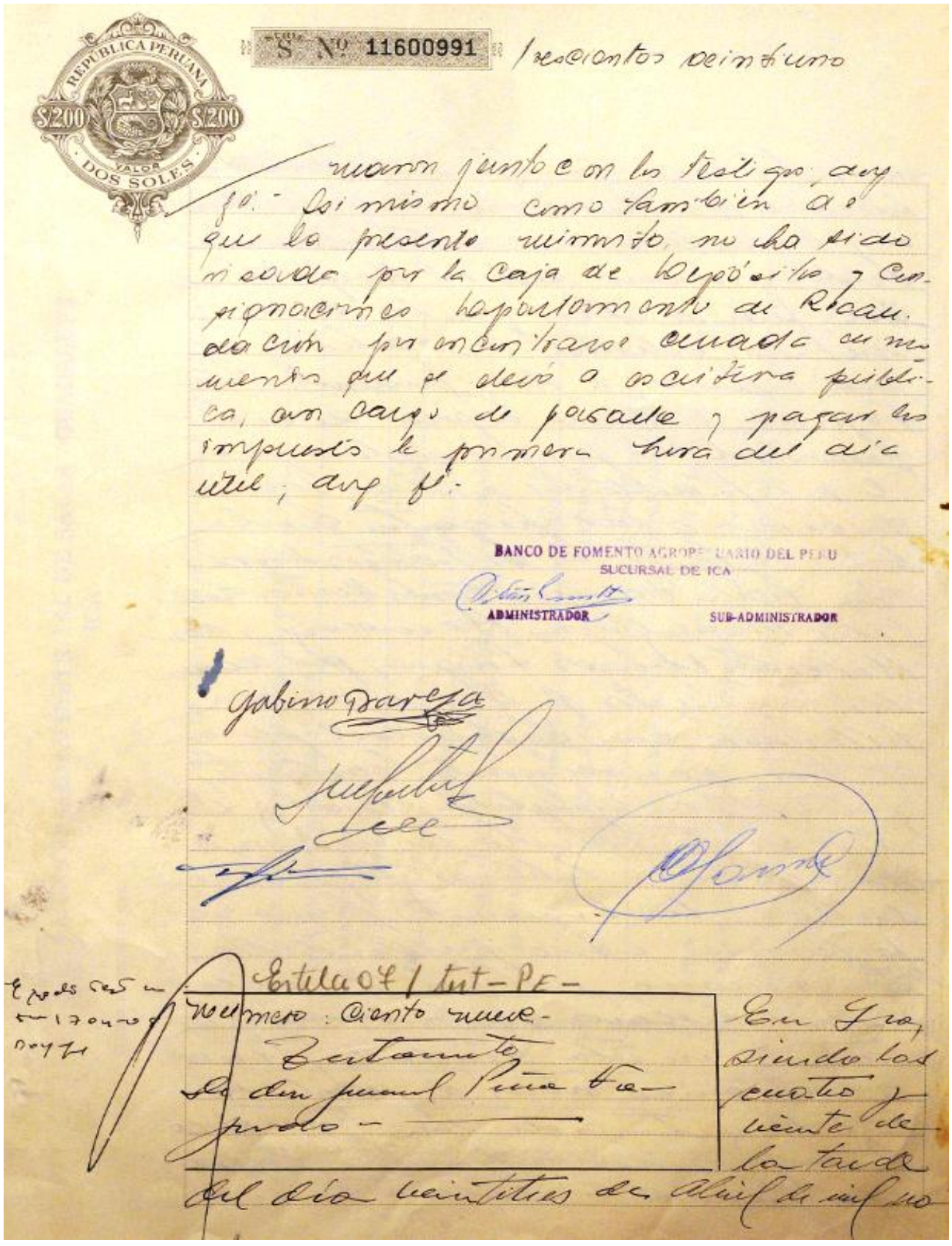
Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/09/2026 12:13:38-0500



REPÚBLICA PERUANA
S/200 S/200
VALOR
DOS SOLES

S Nº 11600991 / recientos veinticuno

nuarán junto con los testigos que
fo. los mismo como también a
que la presente minuta, no ha sido
inscrita por la Caja de Depósitos y Con-
signaciones hasta donde se Rica-
da cita por encontrarse cerrada en
mientras que se desde a oficina públi-
ca, con cargo de pagarle y pagar los
impuestos la primera hora del día
útil; que fo.

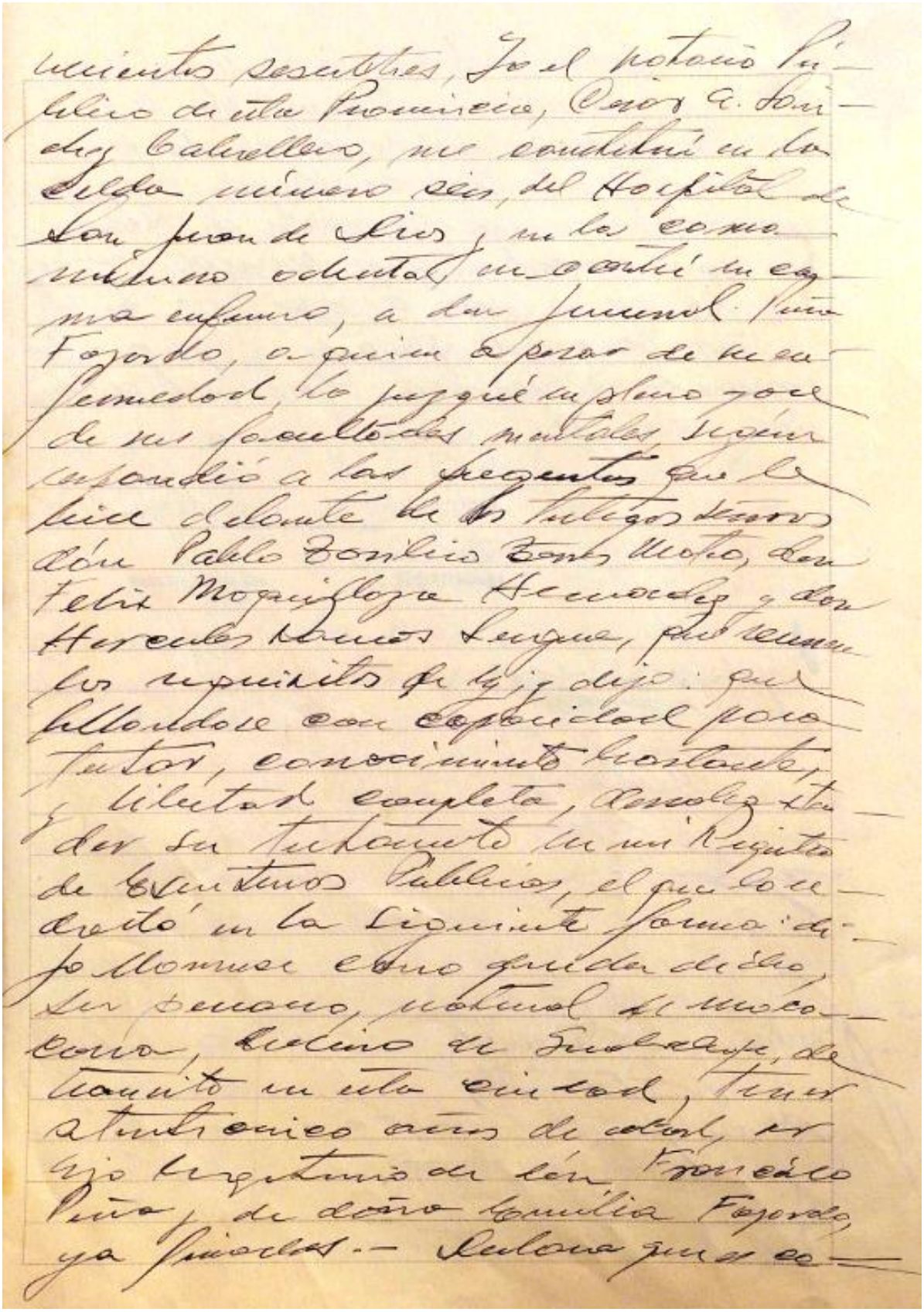
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL PERU
SUCURSAL DE ICA
ADMINISTRADOR SUB-ADMINISTRADOR

Gabino Pareja

Entrada 04 / tut-PE-
Numero: Ciento nueve-
Testamento
de don Juan Peña Fa-
jardo -

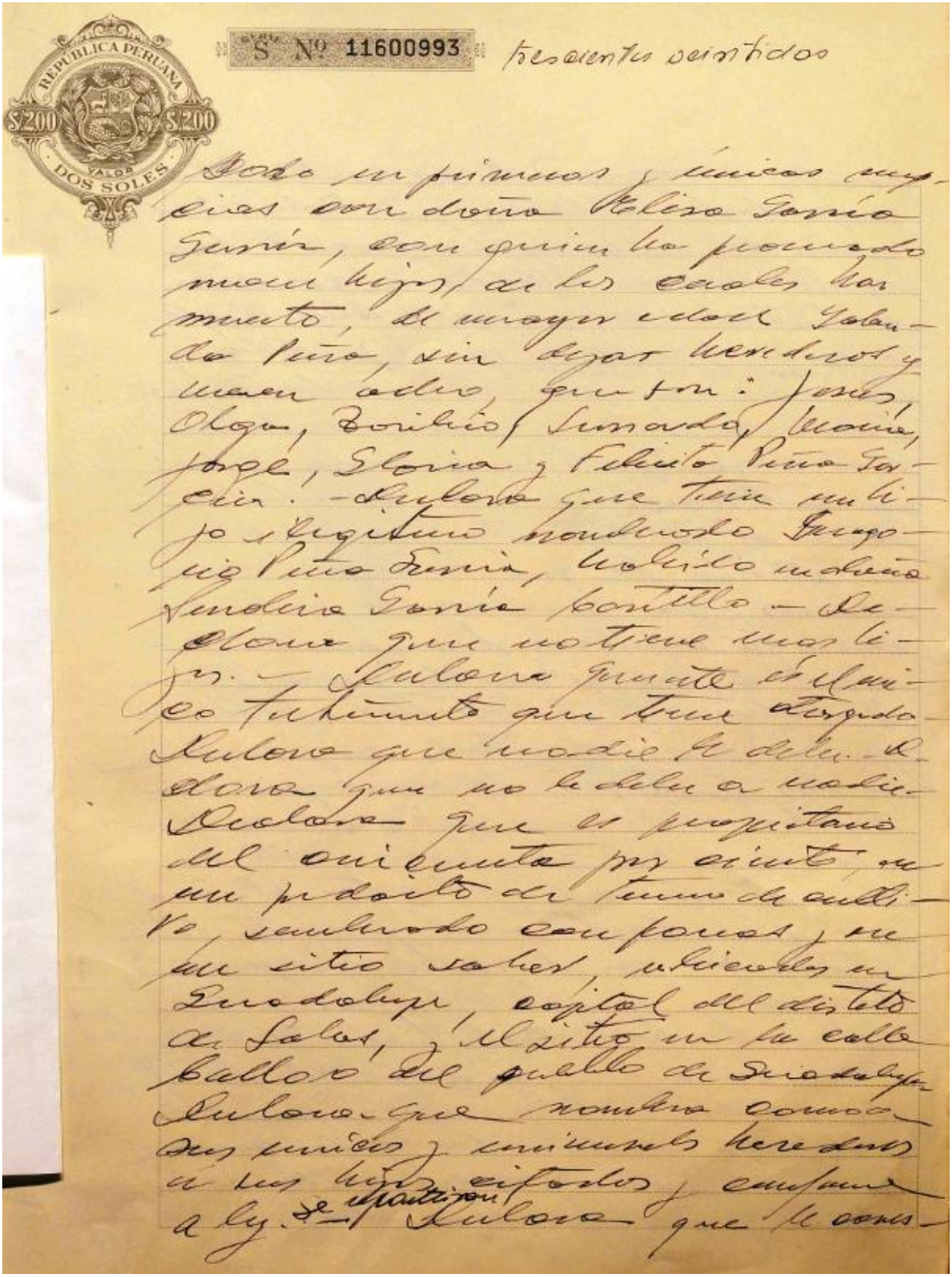
En Ica, siendo las cuatro y
veinte de la tarde
del día veintitres de abril de mil no

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/09/2026 12:13:43-0500



cuentos cesentitres, ¿o el notario Público de esta Provincia, Señor A. Sánchez Caballero, me condujeron en la Calda número seis, del Hospital de San Juan de Dios, en la cama número ochenta, en donde en esa misma cama, a don Manuel Piña Fajardo, a quien a pesar de su senectud, le juzgué en pleno goce de sus facultades mentales, y éste respondió a las preguntas que le hice delante de los testigos Señores don Pablo Zanelli Bonfiglio, don Felix Magnifloya Hernandez y don Hercules Bruno Lengua, que llenan los requisitos de ley, y dijo: que hallándose con capacidad para testar, conocimiento suficiente, y libertad completa, para otorgar su testamento, en un Registro de Escrituras Públicas, el que lo encontró en la siguiente forma: dijo llamarse como queda dicho, ser peruano, natural de Nuevo Corral, distrito de Huacaña, de tránsito en esta ciudad, tener actualmente ochenta años de edad, ser hijo legítimo de don Francisco Piña, de dicho domicilio Fajardo, ya finados.- Declara que es

ARCHIVO REGIONAL DE ICA 2004
Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/09/2026 12:13:47-0500



REPUBLICA PERUANA S/.200 S/.200 VALOR DOS SOLES

S. Nº 11600993 Resuelta definitiva

Todo en primeras y únicas nupcias con doña Felisa García García, con quien ha procreado nueve hijos, de los cuales han muerto, de mayor edad Yolanda Peña, sin dejar herederos y nueve vivos, que son: José Olga, Bonifacio, Fernando, María, José, Gloria y Felicito Peña García. - Declara que tiene un hijo extramatrimonial reconocido Gregorio Peña García, habido con doña Teodolinda García Castillo. - Declara que no tiene más hijos. - Declara finalmente el mencionado fallecimiento que tuvo dejado. Declara que no dejó deudas. Declara que no le deben ni adeuda. Declara que el propietario del cincuenta por ciento, en un predio de terreno de cultivo, sembrado con paras, en un sitio saber, ubicado en Guadalupe, capital del distrito de Salas, y Mixto en la calle Ballao del pueblo de Guadalupe. Declara que nombra como sus únicos y universales herederos a sus hijos sobrinos y sobrinas a ley. - Declara que le consti-

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/09/2026 12:13:51-0500

donde el documento por escrito en los
respectivos libros, por haberlos ad-
quirido en compra durante su
matrimonio.- Declara que es su
voluntad, del tenor de este disposi-
ción, dejarle a su hija Olga,
además de su herencia,
con cargo de sus actos en parte por
tercio de fondo, que él mandara
ha descontado su porcion here-
ya.- Declarando es su voluntad de-
jarle a su hijo ilegitimo Gregorio,
un solar, lo que le dejan sus her-
manos, ya que no es justo se
cause disminución de cincuenta por
ciento de los inmuebles que deja.-
Y habiendo el Testador expresado
por si su voluntad en presencia
de los Testigos el principio en-
teros, los que estuvieron re-
cibidos en un solo acto de-
de el principio hasta el final
de dio lectura el presente Te-
stamento por el mismo que-
dictado y escrito, lo que a hecho
a satisfacion del Testador
firmandolo, y en defecto del firma
de este documento, por ante
dicho declarado a la verdad
y la expresion de su voluntad
fuerte, así lo dejo, otorgó y no-

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/09/2026 12:13:55-0500

REPUBLICA PERUANA $/200 $/200 VALOR DOS SOLES

S. Nº 11600995 Trescientos veintiseis

go el testimonio testimoniado don Pablo Flores Tineo, como gue primera por él presentado sobre firma y entrega de su huella digital del dedo pulgar de la mano derecha; firmado los testigos y de todo lo que doy fe. Este - Tineo - Testigos - Hercules Ramos - Felix Mogollon - Ademas de su licencia - Volun. -

Hércules Ramos Felix Mogollon

Expedi, Primer Testimonio, a Solicitud de Francisco Flores a los 28 - de mayo de 1963, que doy Fe.

Número: Ciento diez. - Compra. Venta. - Doña: Eeogilda Tiparelli Ramos y otros H don: Francisco Flores Tiparelli

En Ica, a veinticuatro de Abril de mil novecientos sesenta y tres, ante mi Cesar A. Sanchez Caballero. Notario Público de esta Provincia, con libreta electoral número: Cuatro millones

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/09/2026 12:14:00-0500

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS - GUADALUPE
ICA

OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Nº 000628

EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LOS REGISTROS CIVILES Y ESTADISTICA

CERTIFICA:

Que, en el Libro de **DEFUNCION** Correspondiente al año 1964

Se encuentra inscrita en el Libro Doce

La siguiente Partida:

Partida Nº Trece

DE: Juvenal Peña Fajardo
NOMBRES APELLIDOS

Sexo masculino Edad 75 años Documento de Identidad

Lugar del fallecimiento:

Guadalupe Salas
LOCALIDAD DISTRITO

Ica Ica
PROVINCIA DEPARTAMENTO

Hora: 11:50 a.m. Día Doce Mes Agosto

del año mil novecientos sesenticuatro

natural de Guadalupe Nacionalidad Peruana

Estado Civil Casado con Felicita García Peña

Si fue casado, viudo anotar el nombre del cónyuge

Ocupación Agricultor Domicilio Guadalupe calle Callao s/n

Padre: Francisco Peña, fallecido

Madre: Emilia Fajardo, fallecida

DECLARANTE: Toribio Peña García

Se extiende esta acta en Salas - Guadalupe Hora 9:00 a.m.

Día Trece Mes Agosto de mil novecientos sesenticuatro

En fe de lo cual suscriben:

El Alcalde Juan Cucho

El Declarante Toribio Peña García

El jefe de Sección Avencio Luján

El Auxiliar de Sección María Luisa Luján

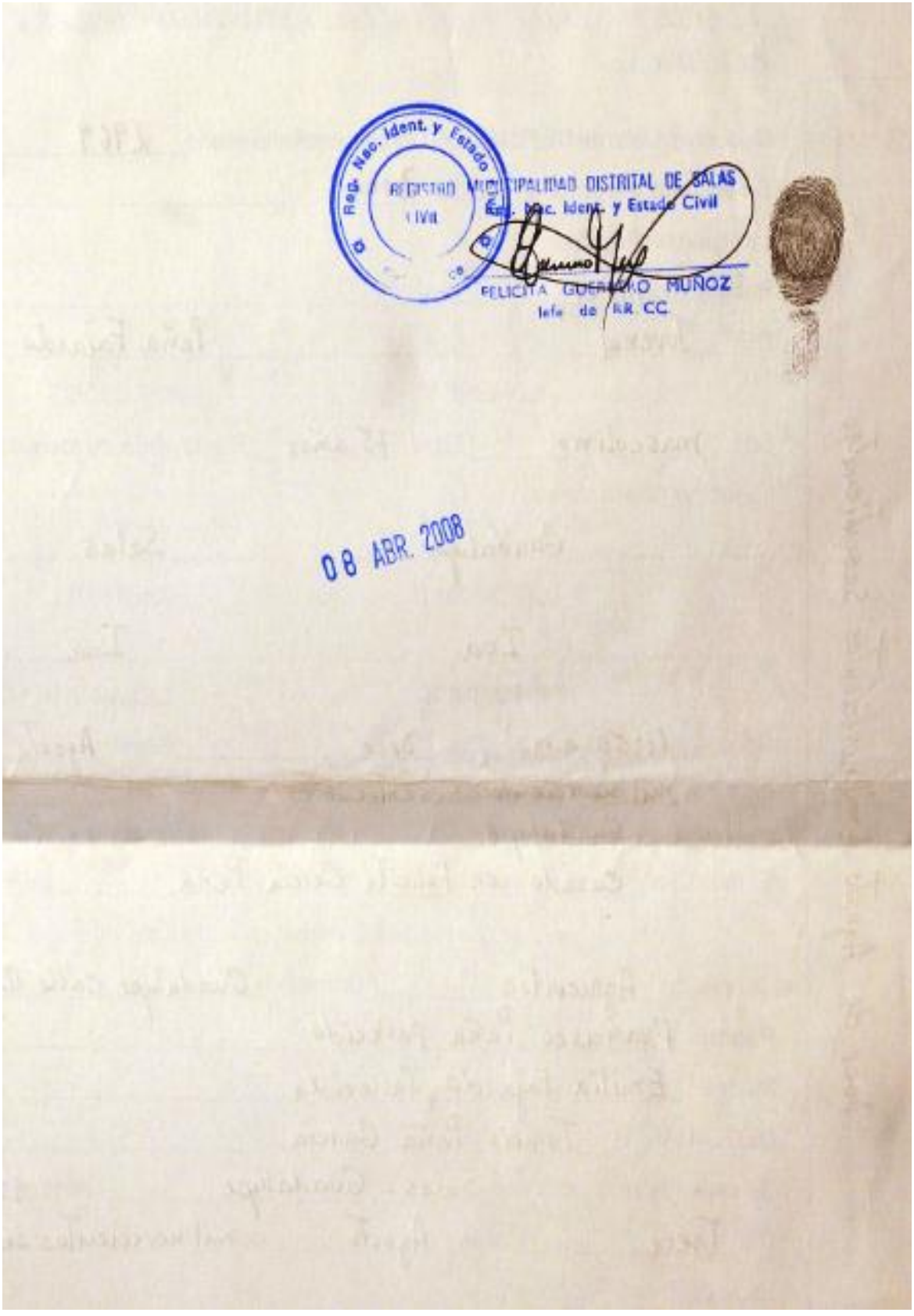
Es copia fiel del Original.

Salas, 08 de Abril del 2008

Partida de Defunción de: Juvenal Peña Fajardo

Fecha de Fallecimiento: Doce de Agosto de mil novecientos sesenticuatro

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/09/2026 12:14:05-0500



Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/09/2026 12:14:09-0500

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 520

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE **TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PÚBLICA **N° 109** DE: **TESTAMENTO**; DE FECHA: **23 DE ABRIL DE 1,963**; QUE OTORGA: **DON JUVENAL PEÑA FAJARDO;** EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO**: CESAR SANCHEZ CABALLERO, DEL PROTOCOLO Nº 1, DEL BIENIO 1,963 – 1,964, FOLIO Nº 321 AL FOLIO Nº 323, TESTIMONIO** QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO **FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE** EN **05 (CINCO), MAS 02 (DOS) FOJAS DE ANEXO QUE HACEN UN TOTAL DE 07 (SIETE) FOJAS**; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA **LEY Nº 25323**, **DECRETO SUPREMO Nº 008-92-JUS** Y SUS MODIFICATORIAS.==========

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): **GLORIA ISABEL PEÑA CASTILLO**, IDENTIFICADA CON D.N.I. **Nº 21526553.** ==========

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. ==========

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA Nº 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD "EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA". ==========

EXPIDO EL PRESENTE **TESTIMONIO**, EN MÉRITO A LA **SOLICITUD ADMINISTRATIVA Nº 640 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2026**, Y DEL **RECIBO DE PAGO Nº 069665**, CON **DERECHOS: S/ 5.20** ==========

ICA, 01 DE SETIEMBRE DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL